

GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO



CALIXTO DÍAZ ALONSO
PROMOVENTE

vs.

AUTORIDAD DE ENERGÍA ELÉCTRICA
DE PUERTO RICO
PROMOVIDA

CASO NÚM.: NEPR-RV-2019-0221

ASUNTO: Vista Evidenciaria

ORDEN

El pasado 16 de octubre de 2020, el Promovente presento ante Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico ("Negociado de Energía") una *Moción Informativa y en Cumplimiento de Orden* ("Moción") en el caso de epígrafe. La misma contiene información solicitada por el Negociado de Energía durante la Vista Evidenciaria ("Vista") del 19 de agosto de 2020.

Así las cosas, se **ORDENA** a la Autoridad de Energía Eléctrica a expresarse sobre la Moción en un término de quince (15) días.

Notifíquese y publíquese.

Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón
Oficial Examinador

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso el Lcdo. Dennis Seilhamer Anadón el 30 de octubre de 2020. Certifico además que hoy, 30 de octubre de 2020, he procedido con el archivo en autos de esta Orden en relación al Caso Núm. NEPR-RV-2019-0221 y he enviado copia de la misma a: zayla.diaz@prepa.com y a ecintronbrandes@yahoo.com.

Para que así conste firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 30 de octubre de 2020.



Wanda I. Cordero Morales
Secretaria

